



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2018-MSI

San Isidro, 11 de abril de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En sesión ordinaria de la fecha; la carta de fecha 04 de abril de 2018, presentada por el señor Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, solicitando licencia del 05 al 10 de abril de 2018, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú,

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, mediante carta de fecha 04 de abril de 2018, solicita licencia por motivos personales, del 05 al 10 de abril de 2018;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR licencia, con eficacia anticipada, del 05 al 10 de abril de 2018, al señor Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

